



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 494- 2024-MDC-GM

Catacaos, 24 de julio de 2024

VISTO:

El **INFORME N° 391-2024-MDC-GDTI-SGI**, de fecha 04 de junio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; **INFORME N° 680-2024-MDC-GDTI**, de fecha 04 de junio de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME N° 858 -2024-MDC-GM/OGPYP**, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la Jefe de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 731-2024/MDC.OGAJ**, de fecha 24 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con **CARTA N°01-2024/GCN A&V SAC**, de fecha 03 de junio del 2024 el Sr. Henry Alberca Surita Gerente, alcanza al Ing. Adriam Giancarlo Machado Castillo, Subgerente de Infraestructura, la Ficha Técnica de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO PIURA**"

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos trazados durante la presente gestión municipal, se hace necesario realizar el mantenimiento del Parque José Federico Sandoval Mendoza-CP San Jacinto, es por ello que la subgerencia de infraestructura realizó la recomendación de la elaboración de la ficha técnica: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO-DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO PIURA**".

Que, el Costo Total de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO PIURA**", asciende S/87,466.32 (Ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, el cual incluye ejecución de la actividad, Gastos Generales, Utilidad e IGV, el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, a través del **INFORME N° 391-2024-MDC-GDTI-SGI**, de fecha 04 de junio del 2024, emitido por el Ing. Adriam Giancarlo Machado Castillo – Subgerente de Infraestructura, **RECOMIENDA** que es **PROCEDENTE LA APROBACION** la Ficha Técnica de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO PIURA**", asciende S/87,466.32 (Ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, el cual incluye ejecución de la actividad y los impuestos según ley, el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con **INFORME N°680-2024-MDC-GDTI**, de fecha 04 de junio del 2024, emitido por el Ing. Aldo Joel García Campos – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, **RECOMIENDA** que es **PROCEDENTE LA APROBACION** la Ficha Técnica de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO PIURA**", asciende S/87,466.32 (Ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024.

Que, mediante **INFORME N°858-2024-MDC-GM/OGPYP**, de fecha 15 de julio del 2024, emitido por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que, de acuerdo a lo solicitado en el proveído de la Gerencia Municipal sobre la disponibilidad presupuestal y, en virtud a los antecedentes antes mencionado esta gerencia da conocer que dentro de la Meta: 0072 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, existe los recursos presupuestales en el Rubro: 18-CANON en la genérica del gasto: 2.3 - Bienes y Servicios, asimismo se recomienda contar con el pronunciamiento legal respectivo por lo que, se está procediendo a dar la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de lo solicitado para la ejecución de la Ficha Técnica: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO DEL DISTRITO DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, teniendo en cuenta que esta Gerencia no es responsable por los aspectos técnicos, vicios o errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **PROVEÍDO S/N** emitido por el Gerente Municipal, de fecha 17 de julio del 2024, solicita opinión legal.

Que, mediante **INFORME N° 731-2024-MDC-GAJ**, de fecha 24 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos en los Informes técnicos sustentatorios, es de la **OPINIÓN: RECOMIENDA** que es **PROCEDENTE LA APROBACION** la Ficha Técnica de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO PIURA**", asciende S/87,466.32 (Ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, el cual incluye ejecución de la actividad y los impuestos según ley, el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

COSTO DE LA ACTIVIDAD		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/67,385,46
02	GASTOS GENERALES	S/3,369,27
03	UTILIDAD	S/3,369,27
SUB TOTAL		S/74,124,00
04	IGV. (18%)	S/13,342,32
TOTAL		S/87,466,32

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR, la FICHA TECNICA de la actividad: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JOSE FEDERICO SANDOVAL MENDOZA-CP SAN JACINTO - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO PIURA**", asciende S/87,466.32 (Ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, el cual incluye ejecución de la actividad y los impuestos según ley, el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

COSTO DE LA ACTIVIDAD		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/67,385,46
02	GASTOS GENERALES	S/3,369,27
03	UTILIDAD	S/3,369,27
SUB TOTAL		S/74,124,00
04	IGV. (18%)	S/13,342,32
TOTAL		S/87,466,32

ARTÍCULO 2° .- La ejecución de la presente actividad cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto S/87,466.32 (Ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100 soles), en la Meta: 0072 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, existe los recursos presupuestales en el Rubro: 18-CANON en la genérica del gasto: 2.3 - Bienes y Servicios, ; esto de acuerdo al INFORME N° 858-2024- MDC-OGPYP, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL